

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR-SEDE UPATA.
Upata, 15 de mayo de 2023.
213° y 164°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano: Jean Jacques Brun, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.937.806, domiciliado en la Carrera Upata, Edificio La Francia, Municipio Caroni con sede en Puerto Ordaz del estado Bolívar, que por motivo del Juicio Acciones declarativas, peticionarias, reivindicatorias y posesorias en materia agraria, de conformidad con el artículo 197 numeral 1 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, según consta en expediente N° 030-23 (nomenclatura interna del Tribunal), que sigue en su contra, el ciudadano Amalio Valentin Romero Perales, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.684.077, debidamente asistido por el profesional del derecho Campos Elías Silva Conde, inscrito en el I.P.S. A bajo el N° 138.826, así cumplir las formalidades previstas en el artículo 202 de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Los mismos serán fijados uno en la morada del demandado, otro en la puerta del tribunal, asimismo se publicará los referidos carteles en el diario de mayor circulación regional y en dos (02) diarios de circulación nacional. Empleado el demandado por dicho cartel, concurrirá a darse por citado en el término de tres (03) días de despacho, contados a partir del día siguiente que el secretario de este tribunal haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la fijación cartilada, así como la consignación del diario regional donde se hubiere publicado el cartel, apercibiéndole que en caso de no acudir, su citación se entenderá con el funcionario o funcionario al cual le corresponde la defensa de los beneficiarios de esta Ley conforme al artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

HUMBERTO J. MORALES PADRON.
EL JUEZ.

EIDEVYS M. RODRIGUEZ S.
LA SECRETARIA TEMPORAL.

Exp. 030-23
H.M.P.P.E.R.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Tres (03) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000217.
SE HACE SABER:
A los ciudadanos DAVID FRANCISCO AYALA AYALA, ANIBAL RAFAEL AYALA AYALA, RUTH AYALA AYALA y BENJAMIN AYALA AYALA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-10.338.572, V-11.309.658, V-11.740.237 y V-10.338.571, respectivamente, partes codemandadas en el presente juicio, que con motivo de la pretensión SIMULACION, incoada por la ciudadana YADIRA NAZARETH AYALA MUJICA, venezolana, mayor de edad. Titular de la cédula V-6.130.526, se les hace saber que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 03, Caracas, Distrito Capital, dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del cartel se haga a darse por citado a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes indicado se le nombrará defensor con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.
AGG/LEE/mar.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000216
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
Al ciudadano HERNAN JOSE DELGADO GARCIA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 3.711.529, para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los Quince (15) días continuos siguientes, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaria que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citado en el presente juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoada la ciudadana ASTRID ZORAIDA PINERUA AGUILERA, contra usted, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2021-000216. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000216
JWR/SNRR/NCJ-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000255
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO LUIS URRITA, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por motivo de PREINSCRIPCIÓN ADQUISITIVA, presentada por el ciudadano FERNANDO MACIA RAMIREZ DE ARELLANO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.307.528, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LUIS URRITA, ya todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000255, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este Juzgado, con el objeto de que con contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes en autos de su citación, mediante escrito que presentaran por antes la unidad de recepción y distribución de documento (URD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días de veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DECIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 16 de marzo de 2023
Años: 212° y 164°
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos del ciudadano WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-12.401.080, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización Caricuao, UC-7, Sector "H", Bloque 18, Edificio 01, apartamento N° 14, planta piso N11, Parroquia Caricuao, Municipio Libertador, del Distrito Capital, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana Dalia Elena Gil Tovar debidamente identificada en autos, contra los sucesores desconocidos del de cujus WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, en el expediente signado con el número 2022-001132(AP11-V-FALLAS-2022-001017), para que comparezcan a darse por citados dentro de los ochentas (80) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ULTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" dos veces por semanas durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDA/amt/ao.-
Expediente N° 2022-001132
Pieza Cuaderno Principal N° 01
Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte Caracas
Telfs. 0212-952.12.19 Fax 0212-952.33.06
correo electrónico:
13primerainstanciavenezuela@gmail.com

SOMOS PUEBLO VALENTE

